



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 112 -2023-ARCC/DE

Lima, 09 de setiembre de 2023.

VISTOS:

El Memorando N° 192-2023-ARCC/DE de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 00669-2023-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, la Hoja de Trámite N° 03052-2023-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 00843-2023-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante Resolución Suprema N° 057-2023-PCM, de fecha 05 de abril de 2023, se encarga las funciones de Director Ejecutivo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios al señor RAPHAEL ANAYA CALDAS, Director de Articulación de Inversiones, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00104-2023-ARCC/DE, se aprueba el Texto Actualizado del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en los literales o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; asimismo, emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, modificada por las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00096-2021-ARCC/DE, N° 00072-2022-ARCC/DE, N° 00079-2023-ARCC/DE, N° 0098-2023-ARCC/DE y N° 00108-2023-ARCC/DE, así como mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE, se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos denominados "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, el cual contempla al puesto de Director (a) de la Dirección de Soluciones Integrales de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, como un puesto de Directivo (a) Superior, y de libre designación y remoción;



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 112 -2023-ARCC/DE

Que, encontrándose vacante el puesto de Director de la Dirección de Soluciones Integrales de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, y a fin de garantizar la debida marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades y objetivos institucionales, resulta necesario designar a la persona que asumirá dicho puesto y, las consiguientes funciones derivadas del mismo;

Que, en atención al Informe N° 00669-2023-ARCC/GG/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración señala que, el señor ALBERTO MARQUINA POZO cumple con los requisitos para ser designado en el puesto de Director de la Dirección de soluciones Integrales de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00104-2020-ARCC/DE, que aprueba el Texto Actualizado del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación

Designar al señor ALBERTO MARQUINA POZO en el puesto de Director de la Dirección de Soluciones Integrales de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a partir del 11 de setiembre de 2023.

Artículo 2. Notificación

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios efectúe la notificación de la presente Resolución a los interesados, a los órganos y unidades correspondientes.

Artículo 3. Publicación

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

**Documento Firmado Digitalmente
RAPHAEL ANAYA CALDAS
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**